INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/13

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS" ID 249.803

DICTAMEN Nº 12 /2013

Asunción, 30 de mayo de 2013.

Señor
Diego Zavala
Ministro de Industria y Comercio
Presente:

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la Provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de la Institución, con la denominación **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"ID Nº 249.803**, bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013"**, cuyo proceso se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.----------

En tal sentido, el Comité Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformado según Resolución Nº 19/13, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.----------

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº21909/03, que dispone que el informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1-EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 03/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 249.803**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: **SONIA ELIZABETH VILLALBA MENDEZ, KAREN DAHIANA GIMENEZ SOSA, ELVIO OLMEDO GALEANO, LIBORIO BAZAN Y JORGE ISAAC AÑAZCO SOSA**, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 25 marzo de año 2013, a las 08:45 horas. En la fecha y hora indicadas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL, TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, IGC S.R.L., HECTOR FOT SERVICIO TECNICO Y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.----------

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín
Asesor

Abog. Silvia Sandoval Florentín
Secretaria General

C.R. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

SS/sz

ANÁLISIS de las Ofertas presentadas en el Acta de Apertura de Sobres:

EMPRESA	MONTO EN GS.
HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL	1.791.000
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	1.370.000
IGC S.R.L.	795.000
HECTOR FOT SERVICIO TECNICO	14.970.000
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	1.380.000

2-COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Se registraron dos (2) Adendas en el presente llamado, consistentes fundamentalmente en:

Adenda N° 1 ENMIENDA (06/03/2013): Planillas de Precios y Anexo 3 Especificaciones Técnicas. Casilla: Descripción del Bien. Ítem 1.1; Ítem 1.2; Ítem 1.3; Ítem 1.4; Ítem 1.5; Ítem 1.6; Ítem 1.7 e Ítem 1.8.----------

Adenda N° 2 ENMIENDA (08/03/2013)

- Fecha tope de aclaración de las consultas: 19/03/2013 hasta 12:00 hs.-
- Fecha de recepción de ofertas en sobre cerrado: 25/03/2013 a las 08:30 hs.-
- Fecha de apertura de sobres de ofertas: 25/03/2013 a las 08:45 hs.-

3-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes.----------

4-ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C., se procede a verificar las documentaciones de carácter sustancial de los oferentes, se detalla los mismos a través del siguiente cuadro, donde consta la documentación de carácter legal y sustancial exigida al momento de la apertura de ofertas.----------

a) Documentos Sustanciales de los Oferentes. Análisis y Fundamentación

La Verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones se detallan en la siguiente Tabla comparativa:

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín
Abogado

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

SS/sz

Documentos Sustanciales:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINAS	IGC S.R.L.	HECTOR FOT SERVICIO TÉCNICO	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ***ANEXO 2.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última Declaración de I.V.A., y/o del Impuesto a la Renta. (I.R.); y de no adeudar impuestos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia de los Estatutos y sus modificaciones (en el caso de Persona Jurídica)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
f) Fotocopia del Documento que acredite la Capacidad del Firmante cuando corresponda (Poder o Documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la Prohibiciones o Limitaciones para contratar, establecidas en el **Art. 40** y de Integridad conforme al **Art. 20**, inc. **"w"**, ambos de la **Ley 2051/03**, de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución N° 330/07** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay. **Anexo 5**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín
Abogado

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

SS/sz

i) Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. "e", del Art. 194 de la Ley 125/91.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Copia Simple de Contratos ejecutados satisfactoriamente en los cuales se haya proveído productos similares a los solicitados por un valor igual o superior al 50% del monto máximo de su oferta en este llamado, en los últimos 3 años, con Entidades e Instituciones del Estado y con Instituciones Privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
k) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE (Excluyente si se presentan los documentos solicitados en los incisos "b", "c", "d", "e", "f", "g", "h" e "i".)	1239973	--------	1238730	1239692	1240085
Vigencia de la Oferta (30 días).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de la Oferta (3%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de los documentos sustanciales presentados por las empresas, surge lo siguiente:

Las empresas oferentes HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL, TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, IGC S.R.L., y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, han presentado todas las documentaciones sustanciales requeridas en el PBC.

La empresa oferente HECTOR FOT SERVICIO TECNICO, no cumple con las documentaciones que avalen el ítem j) estipulado en el PBC, concerniente a Copia Simple de Contratos ejecutados satisfactoriamente en los cuales se haya proveído productos similares a los solicitados por un valor igual o superior al 50% del monto máximo de su oferta en este llamado en los últimos 3 años, con Entidades e Instituciones del Estado y con Instituciones Privadas.

Posteriormente, el Comité procede a realizar la verificación y análisis de los criterios técnicos, legales y financieros conforme los requisitos de calificación solicitado en el PBC en lo que respecta a:

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín
Abogado

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Orijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

SS/sz

Experiencia y Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINAS	IGC S.R.L.	HECTOR FOT SERVICIO TÉCNICO	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Condiciones Mínimas De Infraestructura y Equipos.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
La empresa deberá contar con por lo menos 5 años de experiencia en el ramo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Currículo de la Empresa	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
La Empresa deberá incluir por lo menos 3 Contratos firmados con empresas o Instituciones del Estado ejecutados satisfactoriamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificar el plantel de técnicos asignados a los trabajos correspondientes, detallando si los mismos son personales de planta y/o eventuales.	NO CUMPLE	CUMPLE (DDJJ)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Debe contar con por los menos dos (2) técnicos registrados en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), cuyas planillas de aporte deben estar al día al momento de la presentación de ofertas.	NO CUMPLE (Constancia de no estar inscripto)	CUMPLE (Certificado)	NO CUMPLE (1 asegurado)	NO CUMPLE (Constancia de no estar inscripto)	CUMPLE (Certificado)

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín
Abogado

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

SS/sz

Verificada la oferta, las constancias o certificados y los contratos arrimados concluimos del análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica, lo siguiente:

Que, habiéndose verificado los documentos presentados por la Empresa HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL, la misma no presenta documentos en la que se deje constancia de contar con las condiciones mínimas de infraestructura y Equipos, asimismo no presenta documentos que avale que cuenta por lo menos con dos técnicos registrados en el IPS, como la especificación del plantel de técnicos asignados a los trabajos. Asimismo no presenta el currículo de la empresa. Por lo tanto la misma no cumple con todos los requerimientos exigidos en el PBC. ----------

Que, habiéndose verificado los documentos presentados por la empresa TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, la misma cumple con la experiencia y capacidad técnica de acuerdo a los requerimientos exigidos en el PBC.----------

Que, habiéndose verificado los documentos presentados por la empresa IGC S.R.L., la misma no presenta documentos en el que se deja constancia de contar con las condiciones mínimas de infraestructura y Equipos. Que, en cuanto al personal asegurado al IPS, la empresa presenta constancia del Instituto de Previsión Social en la que solo se registra un asegurado, siendo éste requisito contar por lo menos con dos técnicos registrados en el IPS, según lo establecido en el PBC. Por lo tanto la misma no cumple con todos los requerimientos exigidos. ----------

Que, habiéndose verificado los documentos presentados por la Empresa HECTOR FOT SERVICIO TECNICO, la misma no presenta documentos en el que se deja constancia de contar con las condiciones mínimas de infraestructura y Equipos, como así también no presenta la especificación del plantel de técnicos asignados a los trabajos y el currículo de la empresa. En lo que respecta a constancias o certificados, presenta constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, siendo requisito según lo establecido en el PBC contar por lo menos con dos técnicos registrados en el mismo. Por lo tanto la misma no cumple con todos los requerimientos exigidos.----------

Que, habiéndose verificado los documentos presentados por la Empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., en base a las documentaciones remitidas en lo que respecta a constancias o certificados, la misma no presenta documentos en el que se deja constancia de contar con las condiciones mínimas de infraestructura y Equipos. Por lo tanto la misma no cumple con todos los requerimientos exigidos en el PBC.----------

Del análisis y verificación de las documentaciones que hacen referencia de la Experiencia y Capacidad Técnica, exigidos en el PBC a las empresas prestadoras oferentes, conforme se detalla de los cuadros que pueden observarse más arriba, se desprende que la empresa TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA **CUMPLE** con lo requerido en el PBC.----------

Por las razones expuestas más arriba, es criterio del Comité de Evaluación Permanente que existen suficientes elementos para que las ofertas presentadas por las empresas oferentes HZ INGENIERIA SERVICIOS EN GENERAL, IGC S.R.L., HECTOR FOT SERVICIO TECNICO y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. sean **DESECHADAS**.----------

Diana Vera Mercado
Economista

Nelson Florentín
Asesor

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Patricia Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

SS/sz

5-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: Las ofertas presentadas han sido verificadas, analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 19/2013.----------

El presente Dictamen fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y demás reglamentaciones que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la citada Ley.----------

La oferta presentada por la empresa TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA, califica como la oferta más **SOLVENTE**, cumpliendo la misma satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado a Contratación Directa N° 03/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"** de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.----------

Que sostenemos categóricamente que la evaluación de las ofertas, ha sido realizada en estricto cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación Permanente:

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR a la empresa **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ con RUC N° 932.171-3,** por un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) **IVA INCLUIDO** hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) **IVA INCLUIDO,** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"- ID N° 249.803.**----------

SUSCRIBIR el respectivo contrato con la empresa recomendada para la adjudicación.----------

Es nuestro dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

ENRIQUE GORDON

C.P. Lidia Patricia Urrutia C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

SS/sz